



Las Higueras, 23 de diciembre de 2022.-

DECRETO 3435/2022

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022, sancionada por el Concejo Deliberante el 22 de Noviembre de 2022 y promulgada por Decreto N° 3421/22 de fecha 28 de Noviembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza establece, en diferentes artículos, que el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto deberá reglamentar las fechas de vencimientos y otros aspectos vinculados con los tributos municipales.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: FIJANSE para el vencimiento del pago anual de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, según lo establecido por el artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022, los siguientes días:

Único Vencimiento: 31/03/2023

ARTÍCULO 2°: FIJANSE para el vencimiento de las doce cuotas de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022, los siguientes días:



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

Mes	Cuota	Vencimiento
Enero	1°	25/01/2023
Febrero	2°	10/02/2023
Marzo	3°	10/03/2023
Abril	4°	10/04/2023
Mayo	5°	10/05/2023
Junio	6°	12/06/2023
Julio	7°	10/07/2023
Agosto	8°	10/08/2023
Septiembre	9°	11/09/2023
Octubre	10	10/10/2023
Noviembre	11°	10/11/2023
Diciembre	12°	11/12/2023

ARTÍCULO 3°: El Salario Mínimo Vital y Móvil que se tomará en cuenta para los trámites de exenciones, según lo establecido en el artículo 14° inc. 1 de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022, es de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 54.550,00).

ARTÍCULO 4°: FIJANSE para la Contribución por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial Industrial y de Servicios, los importes, categorías, vencimientos, percepción y demás, relacionados con el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes de acuerdo a lo establecido en convenio con el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y lo que determine, en consecuencia, la Provincia de Córdoba.

VENCIMIENTOS

De acuerdo a lo previsto en el Art. 28° de la Ordenanza Tarifaria Anual ejercicio 2022, se establecen los siguientes vencimientos:



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

Periodo	Vencimiento
2022/01	15/02/2023
2022/02	15/03/2023
2022/03	17/04/2023
2022/04	15/05/2023
2022/05	15/06/2023
2022/06	17/07/2023
2022/07	15/08/2023
2022/08	15/09/2023
2022/09	17/10/2023
2022/10	15/11/2023
2022/11	15/12/2023
2022/12	22/01/2024

ARTÍCULO 5°: FIJANSE para el vencimiento del pago anual de la Contribución que Incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, según lo establecido por el artículo 30° de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022, los siguientes días:

Único Vencimiento: 31/03/2023

ARTÍCULO 6°: FIJANSE para el vencimiento de las doce cuotas de la Contribución que Incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 30° de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022, los siguientes días:

Mes	Cuota	Vencimiento
Enero	1°	10/02/2023
Febrero	2°	10/03/2023
Marzo	3°	10/04/2023
Abril	4°	10/05/2023
Mayo	5°	12/06/2023



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

Mes	Cuota	Vencimiento
Junio	6°	10/07/2023
Julio	7°	10/08/2023
Agosto	8°	11/09/2023
Septiembre	9°	10/10/2023
Octubre	10	10/11/2023
Noviembre	11°	11/12/2023
Diciembre	12°	22/01/2024

ARTÍCULO 7°: FIJANSE para el vencimiento del pago anual de las Contribuciones que inciden sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares según lo establecido por el artículo 36° de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022, los siguientes días:

Único Vencimiento: 31/03/2023

ARTÍCULO 8°: FIJANSE para el vencimiento de las seis cuotas de las Contribuciones que inciden sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares, de acuerdo a lo establecido por el artículo 36° de la Ordenanza Anual N° 66/2022, los siguientes días:

Bimestre	Cuota	Vencimiento
Enero – Febrero	1°	10/02/2023
Marzo – Abril	2°	10/04/2023
Mayo – Junio	3°	12/06/2023
Julio – Agosto	4°	10/08/2023
Septiembre – Octubre	5°	10/10/2023
Noviembre – Diciembre	6°	11/12/2023

ARTÍCULO 9°: FIJANSE para el vencimiento del pago anual de las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios según lo establecido por el artículo 53° de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022, los siguientes días:



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

Único Vencimiento: 31/03/2023

ARTÍCULO 10°: FÍJASE en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), según lo establecido en el artículo 68° de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022, el arancel mensual que debe abonarse por cada niño que utilice el servicio que presta la Guardería Municipal, y en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00) el adicional por cada hermano que pertenezca al mismo grupo familiar.

ARTÍCULO 11°: FIJANSE para el vencimiento de las doce cuotas del Servicio de Guardería Municipal, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del año 2023, de acuerdo a lo establecido por el artículo 68° de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022, los siguientes días:

Mes	Cuota	Vencimiento
Enero	1°	31/01/2023
Febrero	2°	22/02/2023
Marzo	3°	20/03/2023
Abril	4°	20/04/2023
Mayo	5°	22/05/2023
Junio	6°	21/06/2023
Julio	7°	20/07/2023
Agosto	8°	22/08/2023
Septiembre	9°	20/09/2023
Octubre	10	20/10/2023
Noviembre	11°	21/11/2023
Diciembre	12°	20/12/2023

ARTÍCULO 12°: ESTABLÉCESE la exención del ciento por ciento (100%) del arancel mensual que debe abonarse por cada niño que utilice el servicio que presta la Guardería Municipal y del adicional por cada hermano que pertenezca al mismo grupo familiar, cuando los ingresos económicos del grupo familiar no superen en conjunto el importe de un (1) Salario

Página 5 de 16



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

Mínimo, Vital y Móvil, establecido en el valor de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 54.550,00).

ARTÍCULO 13°: ESTABLÉCESE la exención del cincuenta por ciento (50%) del arancel mensual que debe abonarse por cada niño que utilice el servicio que presta la Guardería Municipal y del adicional por cada hermano que pertenezca al mismo grupo familiar, cuando los ingresos económicos del grupo familiar superen el importe de un (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil y sean inferiores a dos (2) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, establecido en el valor de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 54.550,00).

ARTÍCULO 14°: Las exenciones establecidas en los Artículos 12° y 13° de este Decreto serán acordadas en todos los casos por Resolución fundada de la Secretaría de Economía, de acuerdo con el informe previo que realice el Equipo de Asistentes Sociales del Municipio.

ARTÍCULO 15°: APROBAR los formularios que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte integrante del presente que deberán utilizarse a los fines de iniciar los trámites de solicitud de exenciones previstas en la Ordenanza General Impositiva y Ordenanza Tarifaria Anual.

ARTÍCULO 16°: ESTABLÉCENSE como lugares de pago de los tributos municipales las cajas recaudadoras ubicadas en Pasaje Bulnes 151, las entidades bancarias y no bancarias que hayan suscrito convenio de recaudación con la Municipalidad y a través de medios electrónicos de pago.

ARTÍCULO 17°: FÍJANSE los siguientes aranceles mensuales que deban abonarse por usuario que utilice los servicios que presta el Polideportivo Municipal, según lo establecido en el artículo 69° de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 66/2022:

- Colonia de Verano por 1 persona \$ 1.000,00
- Colonia de Verano por 2 hermanos: \$ 1.750,00
- Colonia de Verano por 3 hermanos: \$ 2.500,00
- Colonia de Verano por 4 hermanos: \$ 3.250,00



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

- Pase diario de pileta	\$ 100,00
- Gimnasio	\$ 1.500,00
- Escuela de fútbol, hockey y tenis	\$ 1.000,00

ARTÍCULO 18°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése a Registro Municipal y archívese.



ANEXO I

SOLICITUD DE EXENCIÓN JUBILADOS							
CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES							
Art. 17 inc. i) de la Ordenanza N° 36/2019							
Marque lo que corresponda y complete los casilleros:							
DATOS DEL SOLICITANTE							
NOMBRE							
APELLIDO							
DNI							
DOMICILIO							
CÓNYUGE							
MOTIVO DE LA EXENCIÓN							
	JUBILADO						
	PENSIONADO						
DATOS DEL INMUEBLE							
C	S		M		P		Ph
CUENTA							
TITULARIDAD							
INFORME SOCIOECONÓMICO							
FECHA							
DECLARACIÓN JURADA							
HABERES PREVISIONALES							
DECLARO QUE MIS HABERES PREVISIONALES SON LOS SIGUIENTES:							
MONTO DEL HABER PREVISIONAL DEL SOLICITANTE:							
PENSIÓN						\$	
JUBILACIÓN						\$	
MONTO DEL HABER PREVISIONAL DEL CÓNYUGE:							
PENSIÓN						\$	
JUBILACIÓN						\$	
TOTAL:						\$	



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

Ingresos del contribuyente y su cónyuge	Porcentaje de exención
Menor o igual a 2 H.M.G.	100%
Mayor de 2 H.M.G. y menor a 2.5 H.M.G.	50%
BIENES INMUEBLES	
DECLARO NO POSEER (SOLICITANTE Y/O CÓNYUGE) OTROS BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL	
PARTICIPACIÓN SOCIETARIA Y CONTRIBUCIONES	
DECLARO NO POSEER, SOLICITANTE Y CÓNYUGE, PARTICIPACIÓN SOCIETARIA O ACTIVIDAD INSCRIPTA EN LA CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, IMPUESTOS PROVINCIALES O NACIONALES	
DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA	
FOTOCOPIA DEL DNI DEL SOLICITANTE Y CÓNYUGE	
RECIBO DE HABERES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019	
ÚLTIMO CEDULÓN DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES	
FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD O DE BOLETO DE COMPRAVENTA	
OTRA:	
La información contenida en este formulario y la documentación respaldatoria es exacta y tiene el carácter de DECLARACIÓN JURADA.	
FIRMA, ACLARACIÓN Y D.N.I. DEL SOLICITANTE:	
FIRMA, ACLARACIÓN Y SELLO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL INTERVINIENTE:	
FECHA	



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

ANEXO II

SOLICITUD DE EXENCIÓN CARENCIADOS							
CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES							
CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS SERVICIOS SANITARIOS				DE AGUA Y CLOACAS			
Art. 17 inc. j) de la Ordenanza N° 36/2019							
Art. 73 inc. 5) de la Ordenanza N° 36/2019							
<i>Marque lo que corresponda y complete los casilleros:</i>							
Fecha máxima de presentación 31/05/2023 (Art. 13 de la Ordenanza N° 66/2022)							
DATOS DEL SOLICITANTE							
NOMBRE							
APELLIDO							
DNI							
DOMICILIO							
CÓNYUGE							
DATOS DEL INMUEBLE							
C		S		M		P	Ph
CUENTA	INMOBILIARIO						
CUENTA	AGUA						
TITULARIDAD							
INFORME SOCIOECONÓMICO							
FECHA							
DECLARACIÓN JURADA							
BIENES INMUEBLES							
DECLARO NO POSEER (SOLICITANTE Y/O CÓNYUGE) OTROS BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL							
PARTICIPACIÓN SOCIETARIA Y CONTRUBUCIONES							
DECLARO NO POSEER, SOLICITANTE Y CÓNYUGE, PARTICIPACIÓN SOCIETARIA O ACTIVIDAD INSCRIPTA EN LA CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, IMPUESTOS PROVINCIALES O NACIONALES							
DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA							
FOTOCOPIA DEL DNI DEL SOLICITANTE Y CÓNYUGE							
ÚLTIMO CEDULÓN DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES							
FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD O DE BOLETO DE COMPRAVENTA							
OTRA:							



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

La información contenida en este formulario y la documentación respaldatoria		es exacta y tiene el
carácter de <u>DECLARACIÓN JURADA.</u>		
FIRMA, ACLARACIÓN Y D.N.I. DEL SOLICITANTE:		
FIRMA, ACLARACIÓN Y SELLO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL INTERVI- NIENTE:		
FECHA		



ANEXO III

SOLICITUD DE EXENCIÓN DISCAPACITADOS

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS AUTOMOTORES

Art. 88 inc. 2) de la Ordenanza Nº 36/2019

Marque lo que corresponda y complete los casilleros:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE

APELLIDO

DNI

DOMICILIO

CÓNYUGE

DATOS DEL AUTOMOTOR

MARCA

MODELO

DOMINIO

DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

FOTOCOPIA DEL DNI DEL SOLICITANTE Y/O TITULAR DEL BENEFICIO

ÚLTIMO CEDULÓN DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES

OTRA:

La información contenida en este formulario y la documentación respaldatoria

es exacta y tiene el

carácter de **DECLARACIÓN JURADA.**

FIRMA, ACLARACIÓN Y D.N.I. DEL SOLICITANTE:

FIRMA, ACLARACIÓN Y SELLO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL

INTERVINIENTE:

FECHA



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

ANEXO IV

SOLICITUD DE EXENCIÓN EX COMBATIENTE DE MALVINAS

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS AUTOMOTORES

Art. 17 inc. k) de la Ordenanza N° 36/2019

Art. 88 inc. 2) de la Ordenanza N° 36/2019

Marque lo que corresponda y complete los casilleros:

EXENCIÓN SOBRE

	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES
	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACOMPLADOS Y SIMILARES

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	
APELLIDO	
DNI	
DOMICILIO	
CÓNYUGE	

DATOS DE LA PROPIEDAD QUE HABITAN

C		S		M		P		Ph	
TITULARIDAD									

DATOS DEL AUTOMOTOR

MARCA		MODELO	
DOMINIO			

DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

FOTOCOPIA DEL DNI DEL SOLICITANTE
ÚLTIMO CEDULÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES
CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE EX COMBATIENTE DE MALVINAS
OTRA:
La información contenida en este formulario y la documentación respaldatoria es exacta y tiene el carácter de DECLARACIÓN JURADA.

FIRMA, ACLARACIÓN Y D.N.I. DEL SOLICITANTE:



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

FIRMA, ACLARACIÓN Y SELLO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL

INTERVINIENTE:

FECHA



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

ANEXO V

SOLICITUD DE EXENCIÓN CARENCIADOS		
RENTAS DIVERSAS - SERVICIOS GUARDERIA MUNICIPAL Art. 169 de la Ordenanza N° 36/2019 - Art. 68 de la Ordenanza N° 66/2022 <i>Marque lo que corresponda y complete los casilleros:</i>		
DATOS DEL NIÑO		
NOMBRE		
APELLIDO		
DNI		
CUENTA		
DATOS DE LA MADRE		
NOMBRE		
APELLIDO		
DNI		
LEGAJO		
DATOS DE LA PADRE		
NOMBRE		
APELLIDO		
DNI		
LEGAJO		
INFORME SOCIOECONÓMICO		
FECHA		
DECLARACIÓN JURADA		
SALARIO DEL GRUPO FAMILIAR		
DECLARO QUE LOS INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR SON LOS SIGUIENTES:		
	\$	
	\$	
TOTAL:	\$	
Ingresos del contribuyente y su cónyuge		Porcentaje de exención
Menor o igual a 1 S.M.V.M. (AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN)		100%
Mayor de 1 S.M.V.M. y menor a 2 S.M.V.M. (A LA PRESENTACIÓN)		50%
DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA		



“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”

FOTOCOPIA DEL DNI DEL NIÑO, MADRE Y PADRE	
RECIBO DE HABERES DEL GRUPO FAMILIAR	
ÚLTIMO CEDULÓN DE PAGO DEL SERVICIO DE GUARDERÍA	
OTRA:	
La información contenida en este formulario y la documentación respaldatoria es exacta y tiene el carácter de <u>DECLARACIÓN JURADA.</u>	
FIRMA, ACLARACIÓN Y D.N.I. DEL SOLICITANTE:	
FIRMA, ACLARACIÓN Y SELLO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL INTERVINIENTE:	
FECHA	